



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Regional Boyacá



ACTA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACION DENTRO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA N° CP01-2014 Y/O DE APOORTE, MODALIDAD "FAMILIAS CON BIENESTAR".

En Tunja, a los doce (12) días del mes de mayo de 2014, a las 09:57 a.m., conforme a la hora legal de la República de Colombia, establecida por la División de Metrología de la Superintendencia de Industria y Comercio, se reunieron en el auditorio de la Regional Boyacá, ubicada en la carrera 6 N° 73-98 de la ciudad de Tunja, los interesados en la Convocatoria Pública N° CP001-2014 y/o de Aporte, cuyo objeto consiste en: *"Implementar la "Modalidad Familias con Bienestar" para activar capacidades individuales y colectivas de familias vulnerables identificadas por el ICBF, a través de interacciones de aprendizaje – educación, facilitación y apoyo terapéutico, así como gestiones de inclusión social; ejecutadas conforme a los aspectos señalados en el Documento Técnico anexo al presente contrato, las instrucciones que para todos los efectos imparta la Dirección de Familia y Comunidades del ICBF y las disposiciones legales vigentes"*, con el fin de llevar a cabo la audiencia de adjudicación del proceso antes mencionado. Se da lectura al orden del día así:

ORDEN DEL DÍA

1. Instalación y Apertura de la Audiencia
2. Registro de los Asistentes
3. Presentación del Informe final de evaluación de requisitos habilitantes por parte del Comité evaluador
4. Determinación del Orden de Elegibilidad
5. Adjudicación contrato
6. Cierre de la audiencia.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. Instalación y Apertura de la Audiencia

Siendo las 10:00 A.M, se da apertura a la audiencia de adjudicación dentro de la Convocatoria Pública N° CP001-2014 y/o de Aporte, por parte de la doctora NELCY SOFIA BAEZ ALVAREZ, Asesora de la Dirección General del ICBF con Funciones de Directora Regional Boyacá, quien en igual forma da la bienvenida a los asistentes; ratificándoles el objeto de la audiencia.

2. Registro de los Asistentes

Una vez instalada la audiencia, la Coordinadora del Grupo Jurídico Jacqueline Jimenez de Herrera, hace la presentación a los asistentes, de otros servidores públicos y/o contratistas del ICBF presentes, a saber: Carmen Elena López de Vega, Coordinadora Grupo Asistencia Técnica, Nancy Clemencia Puerto Tobar, Coordinadora Grupo Financiero y Sara Cristina Martínez Álvarez. Por otro lado, se procedió a la verificación de los asistentes de los oferentes dentro de la convocatoria, encontrándose presentes el Padre Carlos Castiblanco de la Fundación investigación tecnología y educación para el desarrollo regional integral y sostenible-ITEDRIS; el representante legal señor José Alfredo Echeverría Blanco de la Corporación para la Investigación y desarrollo de la Democracia CIDEMOS y de esta misma entidad la señora Delfina del Pilar Cely Reyes. Se deja constancia, que no hay presencia de los delegados o representantes legales de los demás proponentes.

3. Presentación del Informe final de evaluación de requisitos habilitantes por parte del Comité evaluador

Se procede a dar lectura del resultado de las evaluaciones finales de requisitos habilitantes componente Financiero, Jurídico y Técnico de cada propuesta, las cuales se encuentran publicadas desde el 09 de mayo pasado, en la página del ICBF dentro del proceso de la convocatoria. Acto seguido la coordinadora del Grupo Financiero, hace la lectura de la evaluación final financiera, concluyendo que todos los proponentes fueron habilitados financieramente,

El señor José Alfredo Blanco solicita aclaración sobre la evaluación financiera de la Corporación Observatorio para la Paz, respecto al Cupo de crédito, que en la primera evaluación no cumplía, la doctora Nancy Puerto aclara que el oferente subsanó esta condición dentro del tiempo establecido y presentó un cupo de crédito de \$181.000.000 (ciento ochenta y un millones de pesos).



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Regional Boyacá



Continuación acta de Convocatoria Pública N° CP001-2014 y/o de Aporte

Continúa la Coordinadora del Grupo Jurídico, quien hace lectura de la evaluación final de requisitos habilitantes componente jurídico, arrojando como resultado que todos los oferentes quedan habilitados jurídicamente.

Respecto a la evaluación técnica, se hace lectura por parte de la doctora Carmen Elena López de Vega, donde se determina que una vez realizada la verificación de requisitos de experiencia y técnica, los oferentes que se encuentran habilitados técnicamente son Corporación para la Investigación y la Democracia CIDEMOS y la Fundación Investigación, tecnología, educación y desarrollo regional integral y sostenible ITEDRIS y se rechazaron la Corporación Observatorio para la Paz y la Fundación Mundo Nuevo para la protección de los Niños, las niñas, los jóvenes, las jóvenes, la mujer y la familia, en aplicación del título 1.11.10 rechazo de las propuestas numeral 7 – cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, dentro del plazo estipulado en el cronograma del proceso o el señalado por el comité evaluador.

El señor José Alfredo Blanco manifiesta que en la evaluación inicial se solicitó a ITEDRIS allegar certificaciones con la información mínima requerida, por lo que no es claro si se cambiaron las certificaciones de la propuesta o se mejoraron las presentadas, a lo que la coordinadora de Asistencia Técnica da respuesta aclarando, que en ningún momento se cambió la propuesta, si no que se aclararon 06 de las certificaciones inicialmente presentadas, en cuanto a que determinaron las actividades realizadas, lo que permitió verificar que en la ejecución de los contratos contenían temas relacionados con los exigidos en los pliegos de condiciones en el numeral 3.3.3.

Así las cosas, en definitiva quedaron habilitados, la Corporación para la Investigación y la Democracia CIDEMOS y la Fundación Investigación, tecnología, educación y desarrollo regional integral y sostenible ITEDRIS.

4. Determinación del Orden de Elegibilidad

En este estado de la audiencia, la profesional Sara Cristina Martínez Álvarez, procede a dar aplicabilidad al capítulo IV evaluación de las propuestas habilitadas establecidas en los Pliegos de Condiciones que determinan;

El puntaje máximo obtenido por la sumatoria de los criterios a evaluar será de CIEN (100) puntos, de conformidad con la siguiente tabla:

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
RECURSO HUMANO POR INCLUSIÓN SOCIAL	10
<i>Tiempo de Experiencia</i>	35
Experiencia Especifica en Territorio	20
<i>Talento humano residente en el territorio</i>	25
Intervención Especializada	10
Total puntaje	100

1. Se asignará puntaje al proponente que ofrezca vincular a la ejecución del contrato, personal que corresponda a población vulnerable, pertenecientes al SISBEN 1 y 2, discapacitados y/o desplazados, en una cantidad no inferior a tres (3) personas, para lo cual deberá allegar una carta suscrita por el representante legal en donde conste el compromiso que en este sentido asume, lo cual se verificara con fundamento en las fuentes de información que identifican estos grupos poblacionales, tales como el SISBEN, el Registro Único de Desplazados, el Banco de Empleo del SENA, la Oficina de Discapacidad adscrita a la correspondiente Secretaría de Gestión Social o donde corresponda. (criterio obligatorio).

Continuación acta de Convocatoria Pública N° CP001-2014 y/o de Aporte

	OFERTA	PUNTOS
RECURSO HUMANO POR INCLUSIÓN SOCIAL	3 PERSONAS que corresponda a población vulnerable, pertenecientes al SISBEN 1 y 2, discapacitados y/o desplazados	5
	DE 4 A 5 PERSONAS que corresponda a población vulnerable, pertenecientes al SISBEN 1 y 2, discapacitados y/o desplazados	7
	MAS DE 6 PERSONAS que corresponda a población vulnerable, pertenecientes al SISBEN 1 y 2, discapacitados y/o desplazados	10

2.- Tiempo de experiencia: Este criterio se medirá teniendo en cuenta la experiencia del oferente en el diseño y ejecución de programas y/o proyectos dirigidos a la atención de familia y/o comunidades en aspectos relacionados con al menos dos de los siguientes temas: Vínculos de cuidado, convivencia, sexualidad, estilos de vida saludables, ciudadanía y participación

	OFERTA	PUNTOS
Tiempo de Experiencia	Entre 18 y 24 meses de acuerdo a la experiencia específica acreditada.	10
	Entre 24 meses un día y 36 meses de acuerdo a la experiencia específica acreditada.	20
	Entre 36 meses un día y 48 meses de acuerdo a la experiencia específica acreditada.	35

2. *Experiencia específica en territorio:* Experiencia del oferente en el diseño y ejecución de programas y/o proyectos dirigidos a la población del territorio en el cual va a ofertar. Se podrá tener en cuenta la siguiente tabla:

	OFERTA	PUNTOS
Experiencia Específica en Territorio	Entre 8 y 16 meses de acuerdo a la experiencia específica acreditada en territorio.	10
	Entre 16 meses y un día y 24 meses de acuerdo a la experiencia específica acreditada en territorio.	15
	Entre 24 meses y un día y 32 meses de acuerdo a la experiencia específica acreditada en territorio.	20

Continuación acta de Convocatoria Pública N° CP001-2014 y/o de Aporte

4. *Talento humano residente en el territorio:* El oferente cuenta con Talento Humano residente en la zona de ejecución del contrato. Se podrá tener en cuenta la siguiente tabla:

	OFERTA	PUNTOS
Talento Humano	Contratación entre el 5% y el 10% del talento humano residente en la zona.	10
	Contratación entre el 11% y el 20% del talento humano residente en la zona.	20
	Contratación entre el 20% y el 30% del talento humano residente en la zona.	25

5. El oferente presenta una atención adicional al 6% en la línea 2 "intervención especializada" para la atención de las familias que se identifiquen en riesgo de violencia intrafamiliar, maltrato infantil, abuso sexual y violencia contra la mujer. Se podrá tener en cuenta la siguiente tabla:

	OFERTA	PUNTOS
Intervención Especializada	Atención al 7% del total de las Familias beneficiarias.	5
	Atención al 10% del total de las Familias beneficiarias.	7
	Atención al 15% del total de las Familias beneficiarias.	10

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que los agentes de intervención psicológica deben atender como máximo 52 familias, por lo cual el incremento en el porcentaje de la atención del total de las familias se debe ver reflejado en un incremento del número de agentes de intervención psicológica.

Acto seguido se procedió a la evaluación de la propuesta de la **Corporación para la Investigación y Desarrollo de la Democracia CIDEMOS**, teniendo en cuenta el orden de fecha y hora de recibo de las ofertas, a lo que los asistentes manifestaron estar de acuerdo; arrojando que: se comprometió a contratar dentro de su Recurso Humano más de 6 personas que correspondan a población vulnerable, pertenecientes al SISBEN 1 y 2, discapacitados y/o desplazados; Acreditó 52 meses de experiencia específica y 12 meses de experiencia específica en territorio; también dentro de la propuesta se comprometen a contratar entre un 20% y 30% de profesionales residentes en el territorio de ejecución de la Modalidad y a hacer intervención especializada al 15% del total de las familias vinculadas, obteniendo así la siguiente puntuación:

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
RECURSO HUMANO POR INCLUSIÓN SOCIAL	10
<i>Tiempo de Experiencia</i>	35
Experiencia Específica en Territorio	10
<i>Talento humano residente en el territorio</i>	25
Intervención Especializada	10
Total puntaje	90

La evaluación realizada a la propuesta **Fundación Investigación, Tecnología y Educación para el Desarrollo Regional Integral y Sostenible ITEDRIS**, arrojó: se comprometió a contratar dentro de su Recurso Humano al menos 4 personas que correspondan a población vulnerable,



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Regional Boyacá



Continuación acta de Convocatoria Pública N° CP001-2014 y/o de Aporte

pertenecientes al SISBEN 1 y 2, discapacitados y/o desplazados. Acreditó 48 meses de experiencia específica y 48 meses de experiencia específica en territorio, también dentro de la propuesta manifiesta garantizar que los profesionales requeridos en las zonas determinadas para la ejecución del programa residan en las comunidades atendidas; respecto al criterio de intervención especializada ITEDRIS no presenta propuesta, solamente se cuenta con la aceptación de las condiciones mínimas definidas especialmente en el lineamiento técnico y anexos al programa, contenido en la "carta de aceptación de los requisitos mínimos para la prestación del servicio y lineamientos técnico administrativos del programa familias con bienestar", obteniendo así la siguiente puntuación:

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
RECURSO HUMANO POR INCLUSIÓN SOCIAL	7
<i>Tiempo de Experiencia</i>	35
Experiencia Específica en Territorio	20
<i>Talento humano residente en el territorio</i>	25
Intervención Especializada	0
Total puntaje	87

El Padre Carlos Castiblanco, pregunta cómo se verificará que lo plasmado en la propuesta se lleve a la realidad, a lo que la Coordinadora Jurídica responde que por medio de la supervisión del contrato y que de todas formas esos compromisos adicionales quedan consignados en el contrato en la cláusula de obligaciones del contratista.

La coordinadora jurídica también hace la aclaración respecto a que el criterio *Talento humano residente en el territorio* hace referencia a que el recurso humano debe residir en el municipio donde se va a desarrollar la modalidad.

Por otro lado, el padre Carlos, manifiesta que ITEDRIS realiza seguimiento a las familias por lo que efectúan intervención especializada.

La coordinadora del Grupo de Asistencia Técnica, le aclara que la intervención especializada no es el seguimiento que se debe realizar, sino que se trata de atención más allá del 6% de las familias que lo requieren, exigido como requisito mínimo y es aplicable a familias beneficiarias que se identifiquen en mayor riesgo de violencia intrafamiliar, maltrato infantil, abuso sexual y violencia contra la mujer y la fundación ITEDRIS, se le aclara que ITEDRIS no hizo alusión o propuesta alguna de brindar atención especializada más allá del 6% mínimo ya mencionado, con lo que adquiere un puntaje de cero, ya que el criterio es del 7% para que se le asigne el mínimo puntaje que es de 5.

Por otro lado, la doctora Nelcy Sofía Báez, complementó resaltando que la Intervención Especializada es una actividad que se desarrolla en el Programa Familias con Bienestar a través de la cual se brinda una atención adicional especial a las familias que presentan mayor riesgo, como lo explicó la Coordinadora de Asistencia Técnica, siendo totalmente diferente al tema de seguimiento que plantea el Padre Carlos y que por tanto siendo un criterio de evaluación, en caso de que un oferente adquiera el compromiso de atención adicional al 6% debía expresarlo por escrito en su propuesta. Resalta además que los agentes de intervención psicológica deben atender máximo a 52 familias y que esto debe verse reflejado en un incremento del número de agentes de intervención psicológica, lo que debe quedar registrado en el aplicativo definido.

Acorde con la puntuación anterior obtenida por cada proponente habilitado el orden de elegibilidad es:

En el primer orden, la Corporación para la Investigación y Desarrollo de la Democracia CIDEMOS, con 90 puntos y en el segundo orden, la Fundación Investigación, Tecnología y Educación para el Desarrollo Regional Integral y Sostenible ITEDRIS con 87 puntos

Carrera 6 No. 73-98 Teléfonos 7450715/21 • Línea de atención al Ciudadano 01 8000 918080 • Tunja.- Boyacá - Colombia





República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Regional Boyacá



Continuación acta de Convocatoria Pública N° CP001-2014 y/o de Aporte

En virtud de lo anterior, el Comité Evaluador recomienda a la Directora de la Regional Boyacá, adjudicarle el proceso a la CORPORACIÓN PARA LA GESTIÓN Y EL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA "CIDEMOS".

5. Adjudicación contrato.

En este punto del orden del día, la doctora Nelcy Sofía Báez, en su condición de Asesora del despacho de la Dirección General con funciones de Directora del ICBF Regional Boyacá, En ejercicio de las facultades previstas en la Ley 75 de 1968, Ley 7 de 1979, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y especialmente los artículos 1.2.3, 1.2.6 y 1.4.2 literal s) de la Resolución No. 2690 del 14 de junio de 2012. "Por la cual se expide el Manual de Contratación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- Cecilia de la Fuente de Lleras", Procede a emitir:

LA RESOLUCIÓN N° 00746, POR LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DENTRO DEL PROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA NO. CP001-2014 Y/O DE APORTE

CONSIDERANDO

Es interés del ICBF el de seleccionar el oferente que desarrolle la modalidad de Familias con Bienestar en la vigencia 2014, a través de contrato de aporte, por lo que inició proceso de convocatoria pública CP001-2014 y/o de aporte, cuyo objeto es *"Implementar la "Modalidad Familias con Bienestar" para activar capacidades individuales y colectivas de familias vulnerables identificadas por el ICBF, a través de interacciones de aprendizaje – educación, facilitación y apoyo terapéutico, así como gestiones de inclusión social; ejecutadas conforme a los aspectos señalados en el Documento Técnico anexo al presente contrato, las instrucciones que para todos los efectos imparta la Dirección de Familia y Comunidades del ICBF y las disposiciones legales vigentes"*,

En los días comprendidos entre el 03 y hasta el 04 de abril de 2014 se publicó en la página web del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras, www.icbf.gov.co, el proyecto de pliego de condiciones del proceso de la aludida Convocatoria pública, con el fin de poner a disposición de los interesados su contenido y al cual fueron interpuestas observaciones que se resolvieron en debida forma por la Entidad, igualmente publicadas en la aludida página el 14 de abril de 2014.

Mediante Resolución N° 00564 del catorce (14) de abril de 2014, la Asesora del Despacho de la Dirección General con Funciones de Directora Regional del ICBF Boyacá, ordenó la apertura del proceso de Convocatoria Pública.

Para el efecto y en aras de la publicidad e igualdad de oportunidades para participar, se efectuó la publicación del Pliego de condiciones Definitivo en la página web del ICBF, el día 14 de abril de 2014, y se recibieron observaciones extemporáneas a los pliegos de condiciones, las cuales fueron respondidas y publicadas en la mencionada página, dentro del término establecido en el cronograma del proceso.

Una vez concluido el día y hora prevista como plazo límite para el cierre del proceso con la entrega de propuestas, el 25 de abril de 2014, se realizó la diligencia de cierre donde se evidenció que se presentaron las siguientes ofertas:

No.	NOMBRE DEL OFERENTE
1	CORPORACION OBSERVATORIO PARA LA PAZ
2	CORPORACION PARA LA INVESTIGACION Y DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA CIDEMOS
3	FUNDACION PARA LA PROTECCION DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS, LOS JOVENES, LAS JOVENES, LA MUJER Y LA FAMILIA POR UN MUNDO NUEVO
4	FUNDACION INVESTIGACION TECNOLOGIA, EDUCACION Y DESARROLLO REGIONAL INTEGRAL Y SOSTENIBLE ITEDRIS

Carrera 6 No. 73-98 Teléfonos 7450715/21 • Línea de atención al Ciudadano 01 8000 918080 • Tunja.- Boyacá - Colombia





República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Regional Boyacá



Continuación acta de Convocatoria Pública N° CP001-2014 y/o de Aporte

El Comité Asesor Evaluador presentó el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, el cual fue publicado en la página web www.icbf.gov.co, el día 30 de abril de 2014, con traslado del mismo a partir del 02 de mayo y hasta 06 de mayo de 2014.

Vencido el término para presentar observaciones a la evaluación y subsanabilidad de las propuestas, mediante oficios radicados el 06 de mayo se recibieron documentos por parte de todos los oferentes.

En consecuencia de lo anterior y en atención a los documentos presentados por los proponentes, el comité asesor evaluador procedió nuevamente a revisar las propuestas con sujeción, a las exigencias del pliego de condiciones, estableciendo el informe final de evaluación de verificaciones de requisitos habilitantes, publicado el 09 de mayo

El día 12 de mayo de 2014, se llevó a cabo la audiencia de adjudicación, donde se estableció en definitivo, que las propuestas de la Corporación observatorio para la paz y la fundación para la protección de los niños, las niñas, los jóvenes, las jóvenes, la mujer y la familia por un mundo nuevo, fueron rechazadas, en aplicación del título 1.11.10 rechazo de las propuestas numeral 7 – cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente los requerido por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, dentro del plazo estipulado en el cronograma del proceso o el señalado por el comité evaluador.

A su vez, quedaron habilitados los oferentes Corporación para la Investigación y Desarrollo de la Democracia CIDEMOS y la Fundación Investigación, Tecnología, Educación y Desarrollo Regional Integral y Sostenible ITEDRIS.

Efectuada la evaluación contenida en el capítulo IV de los pliegos de condiciones arrojó, el siguiente orden de elegibilidad:

ORDEN	PROPONENTE	NIT	PUNTAJE TOTAL
1	CORPORACION PARA LA INVESTIGACION Y DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA CIDEMOS	804000939-7	90
2	FUNDACION ITEDRIS	820003363-7	87

Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- ADJUDICAR a la entidad CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACION Y EL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA "CIDEMOS, ", persona jurídica sin ánimo de lucro, identificada con Nit 804000939-7, representada legalmente por JOSE ALFREDO ECHEVERRIA BLANCO identificado con la cédula de ciudadanía número 13.716.315, el contrato de la convocatoria pública N°CP001-2014 y/o de aporte, cuyo objeto es *"Implementar la "Modalidad Familias con Bienestar" para activar capacidades individuales y colectivas de familias vulnerables identificadas por el ICBF, a través de interacciones de aprendizaje – educación, facilitación y apoyo terapéutico, así como gestiones de inclusión social; ejecutadas conforme a los aspectos señalados en el Documento Técnico anexo al presente contrato, las instrucciones que para todos los efectos imparta la Dirección de Familia y Comunidades del ICBF y las disposiciones legales vigentes"*, de conformidad con la parte motiva de este proveído.

ARTICULO SEGUNDO: Como consecuencia del artículo anterior, el valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$1.572.250.624) moneda corriente.

Carrera 6 No. 73-98 Teléfonos 7450715/21 • Línea de atención al Ciudadano 01 8000 918080 • Tunja.- Boyacá - Colombia



Certificado
No. SC5830-1

Certificado
No. GP096-1



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Regional Boyacá



Continuación acta de Convocatoria Pública N° CP001-2014 y/o de Aporte

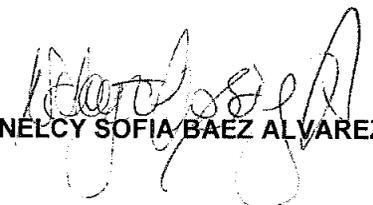
ARTÍCULO TERCERO: Notificar personalmente la presente Resolución al Representante Legal de la CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACION Y EL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA "CIDEMOS".

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO QUINTO: Publicar la presente Resolución en la página web del ICBF.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


NELCY SOFÍA BAEZ ALVAREZ

Se da claridad a los oferentes que el Acto administrativo de Adjudicación se entiende notificado en estrados y posteriormente se publicará en el Portal o página web del ICBF, www.icbf.gov.co

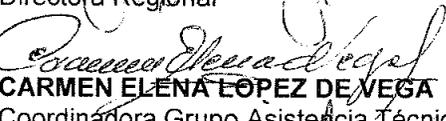
El Padre Carlos Castiblanco, de la Fundación ITEDRIS, manifiesta que fue un honor haber participado en la convocatoria por que ellos trabajan desde la Iglesia con la población más vulnerable y familias que lo necesitan.

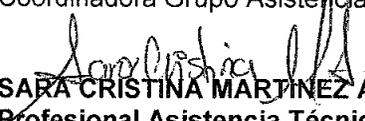
El señor José Alfredo Echeverría Blanco reconoce la transparencia del proceso y la disposición de la Regional para aceptar y reconocer las sugerencias y observaciones que plantearon los oferentes y solicita hacer un empalme respecto a vigencias pasadas de la Modalidad, para conocer lecciones aprendidas, aciertos y dificultades.

Llegadas las 11:00 AM conforme a la hora legal de la República de Colombia, establecida por la División de Metrología de la Superintendencia de Industria y Comercio; se da por terminada la audiencia firmándose el acta por quienes en ella intervinieron; la lista de firmas de asistentes y proponentes se adjunta a la presente acta y forma parte integral de la misma.

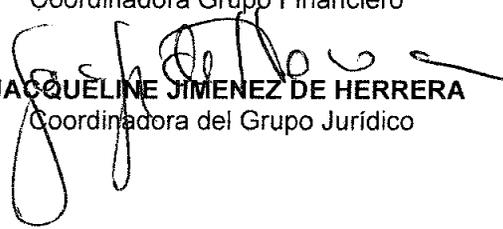
Por el ICBF


NELCY SOFÍA BAEZ ALVAREZ
Directora Regional


CARMEN ELENA LOPEZ DE VEGA
Coordinadora Grupo Asistencia Técnica


SARA CRISTINA MARTINEZ ALVAREZ
Profesional Asistencia Técnica


NANCY CLEMENCIA PUERTO TOBAR
Coordinadora Grupo Financiero


JACQUELINE JIMENEZ DE HERRERA
Coordinadora del Grupo Jurídico

Por los oferentes,
Según listado adjunto

Continuación acta de convocatoria pública No. 001-2014

**REGISTRO DE ASISTENCIA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001-2014**

OBJETO: “Implementar la “Modalidad Familias con Bienestar” para activar capacidades individuales y colectivas de familias vulnerables identificadas por el ICBF, a través de interacciones de aprendizaje – educación, facilitación y apoyo terapéutico, así como gestiones de inclusión social; ejecutadas conforme a los aspectos señalados en el Documento Técnico anexo al presente contrato, las instrucciones que para todos los efectos imparta la Dirección de Familia y Comunidades del ICBF y las disposiciones legales vigentes”

FECHA: 12 DE MAYO DE 2014

HORA: 09: 00 A.M

NOMBRE DEL PROPONENTE- RAZON SOCIAL.	REPRESENTANTE O DELEGADO	DIRECCION ELECTRONICA	TELEFONO-FAX	FIRMA
ITEDRAS	^{Delegado} CARLOS E. CASTIBLANCO Pba. com.	castisirca@hotmail.com	3204785039	CARLOS E. CASTIBLANCO
Cidemos	Delmarit Flor del Rey	delmarit@cidemos.org	3118755043	Delmarit Flor del Rey
Cidemos	Jose Echeverria	director@cidemos.org	313 8302921	